

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIA-057-2017**

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NÁUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día ocho (8) de septiembre de 2017, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-057 de 2017**, la cual tuvo el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto fue la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$938.005.600) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según Adenda No.1, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO (50% ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% SERVINGENIERIA LTDA)
2	CONSORCIO INTER-CIENAGA (34% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 33% DICONSULTORIA S.A. - 33% CIVING INGENIERIA LTDA)
3	CONSORCIO INTERBASE (50% GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% ING INGENIERIA SAS)
4	CONSORCIO LA MAGDALENA (70% INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - 20% M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 10% A.C. SOLUTIONS SAS)
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
6	CONSORCIO LA RESERVA INTERNACIONAL (70% CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA - 30% EDGAR ARTUTRO PADILLA ROZO)
7	INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
8	CONSORCIO JAMI 2017 (25% JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 30% ARM CONSULTING - 25% MARCO TULLIO BENITEZ MATEUS - 20% INGECINCO LTDA)
9	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS
10	CONSORCIO NUEVA VENECIA (40% DAIMCO SAS - 40% INGENIERIA MASTER SAS - 20% INGENIEROS EMPRESARIOS DE COLOMBIA SAS)
11	WSP INGENIERIA PROYECTOS SAS

TERCERO. Que el día dos (2) de octubre de 2017, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a publicar la Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios de conformidad con los términos de la Invitación Abierta **FNTIA-057 de 2017**, estableciendo como fecha para la presentación de los mismos el cinco (5) de octubre de 2017. Con posterioridad el día nueve (9) de octubre de 2017, **FONTUR** publicó Solicitud de Subsanables o Aclaratorios II fijando fecha para la presentación de los documentos solicitados hasta el once (11) de octubre de 2017.

CUARTO. Que el trece (13) de octubre de 2017, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO (50% ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% SERVINGENIERIA LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER-CIENAGA (34% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 33% DICONULTORIA S.A. - 33% CIVING INGENIERIA LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBASE (50% GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% ING INGENIERIA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA MAGDALENA (70% INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - 20% M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 10% A.C. SOLUTIONS SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA RESERVA INTERNACIONAL (70% CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA - 30% EDGAR ARTUTRO PADILLA ROZO)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JAMI 2017 (25% JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 30% ARM CONSULTING - 25% MARCO TULLIO BENITEZ MATEUS - 20% INGECINCO LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	*RECHAZADO
9	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO NUEVA VENECIA (40% DAIMCO SAS - 40% INGENIERIA MASTER SAS - 20% INGENIEROS EMPRESARIOS DE COLOMBIA SAS)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	WSP INGENIERIA PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	*RECHAZADO

***CONSORCIO JAMI 2017** y el **WSP INGENIERIA PROYECTOS SAS**, incurrieron en causal de rechazo debido a que El proponente, no subsanó en debida forma los documentos solicitados en la etapa de Subsanales, incurriendo el proponente en la causal de rechazo establecida en el numeral 4.4., literal f). Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, **no los allegue en la forma solicitada** y en el término previsto por FONTUR.

CALIFICACIÓN

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)
1	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO (50% ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% SERVINGENIERIA LTDA)	500 puntos	300 puntos	800 puntos
2	CONSORCIO INTER-CIENAGA (34% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 33% DICONULTORIA S.A. - 33% CIVING INGENIERIA LTDA)	700 puntos	300 puntos	1000 puntos
3	CONSORCIO INTERBASE (50% GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% ING INGENIERIA SAS)	700 puntos	300 puntos	1000 puntos
4	CONSORCIO LA MAGDALENA (70% INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - 20% M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 10% A.C. SOLUTIONS SAS)	700 puntos	300 puntos	1000 puntos
5	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	700 puntos	300 puntos	1000 puntos
6	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	700 puntos	300 puntos	1000 puntos
7	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS	700 puntos	300 puntos	1000 puntos

QUINTO. Que del diecisiete (17) al diecinueve (19) de octubre de 2017, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, los proponentes: CONSORCIO NUEVA VENECIA, CONSORCIO JAMI 2017, CONSORCIO LA MAGDALENA, INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS, presentaron observaciones al informe en la parte financiera y técnica.

SEXTO. Que el diecisiete (17) de octubre de 2017, la Oficina de Cumplimiento SARO/SARLAFT de Fiducoldex S.A., procedió con el estudio de Verificación de Conocimiento No Cliente, solicitando documentos subsanables el día diecinueve 19 de octubre de 2017, concediendo la presentación de documentos hasta el día (23) de octubre del mismo año.

SÉPTIMO. Que el primero (1) de noviembre de 2017, **FONTUR** publicó el Acta de Suspensión de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-057 de 2017**, con el fin de verificar con entidades externas la información aportada por los proponentes de acuerdo con las observaciones al informe preliminar.

OCTAVO. Que el catorce (14) de noviembre de 2017, **FONTUR** procedió a publicar Acta de Reinicio de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTIA-057 de 2017**.

NOVENO. Que el quince (15) de noviembre de 2017, publicó la respuesta a las observaciones y el Informe Final, el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar de evaluación así:

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	UNION TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO (50% ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% SERVINGENIERIA LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER-CIENAGA (34% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 33% DICONULTORIA S.A. - 33% CIVING INGENIERIA LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERBASE (50% GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% ING INGENIERIA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO LA MAGDALENA (70% INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - 20% M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 10% A.C. SOLUTIONS SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO LA RESERVA INTERNACIONAL (70% CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTA LTDA - 30% EDGAR ARTUTRO PADILLA ROZO)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JAMI 2017 (25% JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO - 30% ARM CONSULTING - 25% MARCO TULIO BENITEZ MATEUS - 20% INGECINCO LTDA)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
9	INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO NUEVA VENECIA (40% DAIMCO SAS - 40% INGENIERIA MASTER SAS - 20% INGENIEROS EMPRESARIOS DE COLOMBIA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	*RECHAZADO
11	WSP INGENIERIA PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

***CONSORCIO NUEVA VENECIA:** Según información suministrada por la Secretaria de Planeación de Santa Cruz de Lorica, se evidencia que la certificación presentada en la propuesta a folio 296, difiere de la certificación emitida por la Secretaria de Planeación, encontrándose información inexacta y contradictoria entre las dos certificaciones; por tal motivo incurre en causal de rechazo según numeral 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. "FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tomada en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar".

CALIFICACIÓN

No.	PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS)	DESCUENTO POR MÁS DE TRES CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON FONTUR	CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000)	CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE
1	UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS PUEBLO VIEJO (50% ALAYS ARIZA BARRAZA - 50% SERVINGENIERIA LTDA)	500 puntos	300 puntos	0 puntos	800 puntos	CUMPLE
2	CONSORCIO INTER-CIENAGA (34% ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. - 33% DICONULTORIA S.A. - 33% CIVING INGENIERIA LTDA)	700 puntos	300 puntos	0 puntos	1000 puntos	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERBASE (50% GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS - 50% ING INGENIERIA SAS)	700 puntos	300 puntos	0 puntos	1000 puntos	CUMPLE
4	CONSORCIO LA MAGDALENA (70% INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - 20% M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - 10% A.C. SOLUTIONS SAS)	700 puntos	300 puntos	0 puntos	1000 puntos	CUMPLE
5	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	700 puntos	300 puntos	*-150 puntos	850 puntos	CUMPLE
6	INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	700 puntos	300 puntos	0 puntos	1000 puntos	CUMPLE
7	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS	700 puntos	300 puntos	0 puntos	1000 puntos	CUMPLE

*El proponente **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA** tiene 5 contratos en ejecución con **FONTUR**, por lo tanto se le descuentan 150 puntos.

De acuerdo con lo anterior, existe empate en puntos entre los oferentes **CONSORCIO INTERCIÉNAGA**, **CONSORCIO INTERBASE**, **CONSORCIO LA MAGDALENA**, **INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS** e **INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS**, por lo que se dió aplicación a los criterios de desempate según el numeral 4.7 **DESEMPATE** de los términos de referencia, así:

PROponentes	CRITERIO DE DESEMPATE 1	CRITERIO DE DESEMPATE 2
CONSORCIO INTERCIÉNAGA (Arca–arquitectura e ingeniería S.A. 34% - Diconsultoría S.A. 33% - Civing ingeniería Ltda 33%)	Verificando los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de los consorciados se evidencia que es un proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME, folio 448, con domicilio principal en las ciudades de Bogotá – Cali.
CONSORCIO INTERBASE (Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.50% - Ing. Ingeniería S.A.S.50%)	Verificando los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de los consorciados se evidencia que es un proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME, folio 67, con domicilio principal en las ciudades de Bogotá – Cartagena.
CONSORCIO LA MAGDALENA (Ingenierías y Mantenimientos SAS 70% - M&M Ingeniería y construcciones SAS 20% - A.C Soluciones SAS 10%)	Verificando los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de los consorciados se evidencia que es un proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME , folio 214, con domicilio principal en las ciudades de Cartagena - Riohacha - Santa Marta .
INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio se evidencia que es proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME, folio 169, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla.
INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio se evidencia que es proponente nacional.	Verificando el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y la certificación presentada en la propuesta se evidencia que es MIPYME, allegado mediante subsane, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

DÉCIMO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente ganador es **CONSORCIO LA MAGDALENA**, ya que uno de sus integrantes (A.C. SOLUCIONES SAS) es MIPYME y tiene domicilio en la ciudad de Santa Marta – Departamento de Magdalena.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al **CONSORCIO LA MAGDALENA**, (INGENIERIAS Y MANTENIMIENTOS SAS - M & M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - A.C. SOLUTIONS SAS) para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas **FNTIA-057 de 2017**, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$937.993.700) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Comunicar la decisión al **CONSORCIO LA MAGDALENA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.